



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

INFORME SUCINTO DE ACTIVIDADES

Período del 16/01/2018 al 16/01/2019

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con las disposiciones del Artículo 15 del Tratado de Creación, a continuación, se presenta un informe sucinto de las actividades judiciales, académicas de difusión del ordenamiento jurídico comunitario andino y administrativas realizadas durante la gestión 2018.

II. GESTIÓN JUDICIAL Y DE DIFUSIÓN DEL DERECHO ANDINO

En el año 2018 el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (en adelante Tribunal) recibió 751 nuevas causas. Número que consolida el incremento exponencial de procesos en materia de Interpretaciones Prejudiciales, Acciones de Nulidad y Acciones de Incumplimiento.

A su vez, experimentó un aumento en el número de consultas facultativas presentadas por Jueces de Primera Instancia y Autoridades Administrativas de los Países Miembros. Esto debido a la posibilidad de que las entidades administrativas accedan, tras el cumplimiento de requisitos, al citado mecanismo. De esta manera se promovió la uniformidad en la interpretación y aplicación de la norma comunitaria, reduciendo la discrecionalidad de la administración y otorgando mayores garantías y seguridad jurídica a los ciudadanos andinos.

En total durante la gestión 2018 el Tribunal resolvió 21 solicitudes de Interpretación Prejudicial facultativas.

Las materias sobre las que expidieron las Interpretaciones Prejudiciales presentadas ante el Tribunal fueron de diversa índole, es así que si bien las Interpretaciones prejudiciales sobre Propiedad Intelectual o Métodos de Valoración Aduanera constituyen la mayor cantidad de solicitudes radicadas ante la corporación, también se han solicitado interpretaciones prejudiciales sobre temas absolutamente novedosos, a modo de ejemplo encontramos los contratos de interconexión en telecomunicaciones o asuntos relacionados con las obligaciones de los empleadores de seguridad y salud en el trabajo y la aplicación del instrumento andino.

Por otra parte, mediante Acuerdo 4 de 2018, se dio la posibilidad de que la Autoridad Judicial, Administrativa Juez o Árbitro consultante en el proceso remita informes orales de carácter técnico y/o normativo, relacionados con el contenido y alcance de la norma andina objeto de Interpretación Prejudicial, razón por la cual, en la gestión llevada a cabo en el 2018, se realizó el primer Informe oral dentro del proceso de Interpretación Prejudicial 187-IP-2017, teniendo un acercamiento con las partes.

En el 2018 se resolvieron **un total 619 causas**, alcanzando de esta manera el mayor número de expedientes resueltos en una gestión judicial a lo largo de los 40 años de historia del organismo jurisdiccional.

Al cierre de la gestión, el Tribunal cuenta con seiscientos veintiséis (626) causas que se encuentran en trámite, de las cuales seiscientos doce (612) son Interpretaciones Prejudiciales; seis (6) acciones de nulidad; cinco (5) acciones de incumplimiento y tres (3) demandas laborales¹.

Como asunto relevante cabe indicar que el Tribunal dictó sentencias en el marco de Acciones Nulidad las cuales constituyen hitos jurisprudenciales, en materia de certificados de origen, salvaguardias y realizo precisiones importantes sobre el programa de clemencia, libre competencia y arbitraje.

En lo relacionado a las Interpretaciones Prejudiciales, el Tribunal expidió aproximadamente un total de 24 sentencias que constituyen hitos jurisprudenciales. La naturaleza de los temas resueltos en tan alto número es diverso, así se tiene, por ejemplo, pronunciamientos respecto a variedades vegetales, Modulación de los criterios establecidos para analizar la conexión entre productos y servicios de los signos distintivos e inclusión del criterio de razonabilidad; pronunciamiento sobre el ámbito y naturaleza de la Decisión 608 (Normas para la promoción y protección de la Libre Competencia) y la figura de cancelación de una marca notoria, entre otros.

En cuanto a la gestión judicial, el Pleno del Tribunal efectuó importantes reformas a su Reglamento Interno. A través de dichas reformas, en resguardo de la tutela judicial, se logró la simplificación de algunos actos judiciales y acortar los tiempos de despacho de las causas. A más de ello, modificó el Reglamento que regula aspectos vinculados con la solicitud y emisión de Interpretaciones Prejudiciales otorgando al juez, árbitro o autoridad administrativa la posibilidad de rechazar las preguntas que considere impertinentes o improcedentes; y, recibir informes escritos u orales presentados por las partes, tal como ya se mencionó.

Por otra parte, es preciso destacar que una de las misiones fundamentales del Tribunal es promover la difusión y el perfeccionamiento del ordenamiento jurídico comunitario andino, así como divulgar el desarrollo de su jurisprudencia. De esta manera, en la gestión 2018 se participó, mediante la representación del Presidente, los Magistrados Comunitarios y Asesores del Tribunal en 24 eventos destinados a que las autoridades jurisdiccionales y administrativas de los Países

¹ 01 causa del año 2015, 01 causa del año 2016, 62 causas del año 2017 y 562 causas del año 2018.

Miembros, profesores y estudiantes de las Universidades de la Subregión, así como a la comunidad jurídica en general, conocieran la importancia del proceso de integración regional, el Derecho Andino y de las facultades o competencias del Tribunal, eventos que tuvieron lugar en varios países desde Tarija (Bolivia) hasta Cartagena de Indias (Colombia).

Asimismo, el Tribunal en su función de difundir el Derecho Andino, en la gestión 2018 realizó todas las actividades pertinentes para contar con una página web acorde a sus necesidades y la de los usuarios, dando una nueva imagen a la misma y avanzando en el manejo virtual de los procesos en trámite, así como creó la cuenta oficial del Tribunal en la plataforma Twitter, para dar a conocer sus actividades y logros en tiempo real.

Por último, en relación con la misión de difundir de la Normativa Andina y el proceso de integración, el Tribunal suscribió convenios con la Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú, la Universidad Técnica Particular de Loja y la Universidad Tecnológica del Perú.

III. INFORME ECONÓMICO

De conformidad con las disposiciones de las Decisiones 680 y 714 de la Comisión de la Comunidad Andina, aprobadas en fechas 30 de enero de 2008 y 08 de septiembre de 2009 respectivamente y la Resolución N° 001 del 12 de enero de 2018, el Tribunal ejecutó durante el año 2018 un presupuesto de USD 1.734.208.

Es necesario señalar que el último presupuesto anual que fue aprobado en la forma prevista por el artículo 16 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, concordante con el artículo 22, literal i) del Acuerdo de Cartagena, corresponde a la gestión del año 2008. De esta manera, el Tribunal se ha visto en la obligación de trabajar sobre la base de dicho presupuesto desde la gestión 2009 hasta la gestión 2018, no obstante, la inflación presente en el país sede de este Órgano comunitario.

La falta de actualización de los proyectos de presupuesto presentados oportunamente por el Tribunal desde el año 2009, ha generado una situación de permanente inestabilidad, puesto que la brecha entre las necesidades institucionales y la disminución del valor adquisitivo del presupuesto se sigue incrementando cada día, tal como se expuso en la reunión del CAMRE en el mes de mayo del año pasado.

En Informe económico anexo se relacionan los resultados de los ingresos y egresos correspondientes al período 2018, así como de los montos adeudados por los Países Miembros al 31 de diciembre de 2018 y las gestiones realizadas para lograr su pago.

Del mismo modo, se incluye en anexo el Informe de Auditoría a los estados financieros de la gestión 2017, presentado por la empresa BDO

Ecuador. La Auditoria de los Estados Financieros del año 2018, se realizarán en los próximos meses.

IV. INFORME ADMINISTRATIVO

De conformidad con el artículo 14 de su Tratado de Creación y con el artículo 17 de su Estatuto, después de realizar un riguroso proceso de selección, durante el año 2018, el Tribunal llevó a cabo sendos (2) concursos de méritos para la designación del Secretario General y la Jefa Administrativa Financiera del Tribunal, en forma transparente, imparcial e impecable, los cuales laboran hoy en día con fundamento en sus méritos, competencias y cualidades.

Al 31 de diciembre el Tribunal cuenta con veinte y tres colaboradores de los cuales trece se encuentran bajo el régimen de empleados locales regidos por la normativa ecuatoriana.

Durante el año 2018, el Tribunal ha desarrollado sus actividades en la Sede que se encuentra ubicada en el norte de la ciudad, se han realizado los pagos mensuales por arriendo de estas instalaciones, gestionando con el Gobierno del Ecuador el reembolso de estos valores.

En total durante el año 2018 se realizaron 35 sesiones administrativas, de conformidad con el Artículo 29 de su Estatuto y el Artículo 25 y siguientes de su Reglamento Interno.